



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000021 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 FEB 2017

VISTO:

El Carta Nº 004-2017/CVA, de fecha 16 de Enero del 2017, Carta Nº 001-2017/ING.HRCC-SUPERVISOR, de fecha 20 de Enero del 2017, Informe Nº 128-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Enero del 2017, proveído de fecha 31 de Enero del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Diciembre del 2016, se suscribió el Contrato de Servicio Nº 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO VIA ALTERNA, para la ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a **S/. 1'707,274.59 (UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 004-2017/CVA, de fecha 16 de Enero del 2017, la Gerente de la empresa contratista CONSORCIO VIA LATERNA, alcanza expediente técnico modificado, para su trámite correspondiente, en un porcentaje de 6.325% para complementar en la transitabilidad peatonal y vehicular lo que conlleva a proteger la vía en los tres puntos críticos que se han detectado, correspondiente al servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**.

Que, mediante Carta Nº 001-2017/ING.HRCC-SUPERVISOR, de fecha 20 de Enero del 2017, el Ingeniero HUBER ROBINSON CHAVEZ CAPP, en calidad de supervisor, alcanza expediente técnico modificado, para su trámite correspondiente, en virtud a la problemática de necesidad publica existente en la zona de intervención del presente servicio es de la opinión que se proceda con el mantenimiento con las condiciones que ameriten su atención como así lo contempla la modificación realizada al expediente técnico en base a la necesidad publica existente.

Que, mediante Informe Nº 128-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Obras, indica que estando lo informado por la empresa contratista CONSORCIO VIAL ALTERNA, y al verificar la necesidad publica existente en la zona de intervención y verificando y constatando mediante el trazo y replanteo del Expediente técnico las incongruencias y deficiencias del expediente, es que se alcanza el Expediente técnico modificado del servicio antes mencionado, para su aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 31 de Enero del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 128-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000021 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 FEB 2017

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Modificación del Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", con un nuevo valor referencial que asciende a de S/1'707,274.59 (UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, bajo la Modalidad de CONTRATA, y un plazo de ejecución de CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS NATURALES, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", conteniendo las modificaciones que contemplan la solución a la problemática de la necesidad publica existente en los puntos críticos que se detallan el Expediente Técnico modificado del Servicio, correspondiente en la quebrada Pedregal, y en el tramo comprendido entre la quebrada los ficus y el badén del pasaje 24 de Junio, y en la bocacalle del pasaje 24 de Junio perpendicular a la vía alterna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ING. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura